



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1996.-

**VISTO:**

Que el arq. Alfredo José Mattioli, profesional contratado que presta servicios en la Dirección de Infraestructura Judicial, solicita el pago del adicional por título universitario.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme se manifiesta a fs. 4, el título profesional no es exigible para las tareas que cumple el arq. Mattioli.

Que, sin embargo, como se señala a fs. 16/17, las tareas que desempeña el peticionante son inherentes al título profesional que posee.

Que, ello así, la situación del requirente encuadra en la previsión contenida en el art. 1 de la acordada N° 39/85, por lo que corresponde acceder a lo solicitado, conforme fuera ya resuelto por este Tribunal en un caso similar, mediante resolución N° 2641/96.

Por ello,

**SE RESUELVE:**

Comunicar a la Dirección de Administración

Financiera que deberá liquidar la bonificación por título al arq.  
Alfredo José Mattioli, desde la fecha de su contratación.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



**JULIO S. NAZARENO**  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION